

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 008 DE 2023

En Bogotá D.C, siendo las 3:00 p. m. del día jueves 31 de agosto de 2023, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, a través de la Plataforma Zoom, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dr. Gonzalo Parra González, Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, Delegado por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 00001205 del 28 de julio de 2023, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Psicóloga, Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dr. Samuel Garzón Tenjo, Asistente de Protocolo de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, representante suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mónica María Garzón González, Coordinadora del Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral de la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mercedes Mora Ruíz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción.

Con la aprobación del doctor Gonzalo Parra González, Presidente (D) del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Mesadas Pensionales (De Pensiones)"*
4. Consideración y aprobación del Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Adquisición de Bienes y Servicios"*
5. Informe de Gestión Primer Semestre 2023
6. Consideración y Aprobación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno NTC- ISO-37001
7. Informe Programa de Asesoría a Afiliados y Pre Pensionados (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 – Superintendencia Financiera de Colombia) – Primer Semestre 2023
8. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
9. Propositiones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.

2. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Los integrantes del Consejo Directivo manifiestan su conformidad con el contenido del acta anterior, procediendo a su aprobación por unanimidad.



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Consideración y aprobación del Acuerdo “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Mesadas Pensionales (De Pensiones)”

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta el proyecto de traslado y su justificación, destinado al pago de mesadas pensionales, informado que en el presupuesto inicial del Fondo, se asignó para este rubro, una partida de Trescientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos M/Cte., (\$325.375.660.000,00), recursos que no son suficientes para culminar la vigencia de 2023, de acuerdo con la proyección realizada por la Subdirección de Prestaciones Económicas, que incluye pago de mesadas y pago de retroactivos por ingreso a nómina, por lo que el déficit presentado para poder asumir pagos por estos conceptos, hasta el mes de diciembre de 2023, es de \$21.872.564.284.

Complementa el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, que el traslado presupuestal que se somete a consideración del Consejo Directivo, se fundamenta en la solicitud formulada por la Subdirección de Prestaciones Económicas, mediante memorando radicado No. 2023-400-007610-1 del 18 de agosto de 2023, para lo cual se requiere trasladar la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00) M/cte., para atender las solicitudes de reconocimiento por concepto de Mesadas Pensionales, precisando que la diferencia del presupuesto requerido para el pago oportuno de las obligaciones por este concepto para culminar la vigencia de 2023, es decir la suma \$20.872.564.284, se está solicitando como adición presupuestal ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación, el Acuerdo “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Mesadas Pensionales (De Pensiones)”, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00) M/cte., contrarecreditando el rubro de Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones), Recurso (20) (Propios), el cual es aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo.

El proyecto de Acuerdo y su respectiva justificación hacen parte integral de la presente acta.

Con la aprobación del Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Consideración y aprobación del Acuerdo “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Adquisición de Bienes y Servicios”

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta el proyecto de traslado y su justificación, destinado al pago de Adquisición de Bienes y Servicios, informado que en el presupuesto inicial del Fondo, se asignó para este rubro, una partida de Quinientos Veintitrés Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos (\$523.941.569,00) M/cte., registrando un saldo de apropiación a la

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

fecha de Ciento Quince Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos con Cuatro Centavos M/cte., (\$115.288.457.04), el cual es insuficientes para culminar la vigencia de 2023, en virtud de lo cual se hace necesario proveer de recursos a este rubro para atender la contratación de los servicios de revisoría fiscal; cálculo actuarial del pasivo pensional; estudios de cálculo actuarial individual; calificaciones de invalidez; auditoría interna ISO 14001 – Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; auditoría interna ISO 14001 - Gestión Ambiental; y auditoría al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

Una vez concluida la presentación, el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación, el Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Adquisición de Bienes y Servicios" por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/cte., contracreditando el rubro de Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones), Recurso (20) (Propios), el cual es aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo.

El proyecto de Acuerdo y su respectiva justificación hacen parte integral de la presente acta.

Con la aprobación del Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Informe de Gestión Primer Semestre 2023

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, indica que el informe de gestión que se presenta a continuación, está asociado al ejercicio de la entidad durante el primer semestre de 2023. La entidad trabaja bajo un modelo de gestión a través del Talento Humano y se fundamenta en cinco (5) sistemas: El de Gestión Ambiental, en el cual estamos certificados; Gestión del Conocimiento el cual tiene gran reconocimiento; Gestión del Riesgo; Gestión Documental que en este momento se encuentra madurando porque requiere adquisición e implementación de nuevos elementos para alcanzar la total conservación de la memoria institucional, la fiel garantía de la documentación y la información y el acceso al expediente digital; y el Sistema de Gestión de Calidad, en el que también nos encontramos certificados. Este modelo de gestión se ha venido desarrollando, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos de valor, mediante el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información; los Procesos Estratégicos; de Control y Evaluación, y el Disciplinario.

Frente a los procesos misionales, en desarrollo de la presentación, se describe de manera detallada la gestión realizada en las áreas de Afiliación, Aportes e Historia Laboral; y Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas. En lo que respecta a los procesos de apoyo, se refiere a la Gestión Jurídica; Administrativa; de Talento Humano; Atención al Usuario, y Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera, precisando que estas acciones se encuentran articuladas con los sistemas anteriormente citados y buscan la satisfacción de los usuarios, dentro del marco de la ley.

En el orden financiero, el incremento del recaudo en los Procesos Coactivos registra un cumplimiento del 50%; Procesos Internos con la Gestión del Conocimiento, 50%, que si bien es cierto, es reconocida a nivel de otras entidades, se ralentizó debido a la pandemia.



SC-2000238



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

En cuanto a la gestión de la Subdirección de Prestaciones Económicas, con corte a 30 de junio de 2023, presenta un avance del 50%; la Subdirección Administrativa y Financiera, en lo que refiere al Sistema de Talento Humano; Recaudo de Cartera; y Gestión del Conocimiento, registra un avance del 50%; el programa de Gestión Documental, el 48%, con la precisión que próximamente se contará con la digitalización del expediente electrónico; y el Plan Anual de Adquisiciones, con un avance del 50%. Estos porcentajes de avance se verán complementados al final de la vigencia.

Continúa la presentación refiriéndose al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que consta de seis (6) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción; Racionalización de Trámites; Rendición de Cuentas; Atención al Ciudadano; Transparencia y Acceso de la Información; e Iniciativas Adicionales.

Una vez finalizada la intervención, el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera pregunta si existe duda o si se requiere aclaración frente a algunos de los temas anteriormente expuestos.

El Doctor Gonzalo González Parra, Presidente (D) del Consejo Directivo, agradece la presentación y reconoce la labor adelantada por el Director General al frente de FONPRECON.

El informe de gestión correspondiente al primer semestre de 2023, presentado en este punto del orden del día, hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Consideración y Aprobación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno NTC- ISO-37001

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma NTC-ISO-37001, manifestando que desde la alta dirección se debe establecer, mantener y revisar una Política Antisoborno, con las siguientes características:

- Prohíba el soborno;
- Requiera del cumplimiento de las leyes antisoborno que sean aplicables a la organización;
- Sea apropiada al propósito de la organización;
- Proporcione un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno;
- Incluya el compromiso de cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno;
- Promueva el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias;
- Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión antisoborno;
- Explique la autoridad y la independencia de la función de cumplimiento antisoborno;
- explique las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.

Esta política debe estar disponible como información documentada; comunicarse en los idiomas apropiados dentro de la organización y a los socios de negocios que representan más que un riesgo bajo de soborno, y estar disponible a las partes interesadas pertinentes, según corresponda.

Una vez finalizada la presentación, el Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera,

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si aprueban la Política del Sistema de Gestión Antisoborno NTC- ISO-37001, para fortalecer el Sistema Anticorrupción de la entidad, la cual es aprobada por unanimidad.

La Política del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma NTC- ISO-37001, sometida a consideración y aprobación en este punto del orden del día, hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Informe Programa de Asesoría a Afiliados y Pre Pensionados (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 – Superintendencia Financiera de Colombia) - Primer Semestre 2023

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Mónica María Garzón González, Coordinadora del Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral de la Subdirección de Prestaciones Económicas, quien informa que la Circular Básica Jurídica 024 de 2018, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, imparte directrices con el fin de brindar información permanente en cuanto a la asesoría a afiliados y pre-pensionados.

El propósito principal de este Programa en FONPRECON, es lograr una comunicación permanente y eficaz con los afiliados, enfocada a brindar un servicio personalizado y de calidad, con actividades como actualización de historia laboral, actualización de datos, asesoría a pre pensionados y asesoría permanente en temas pensionales.

Durante el periodo enero – junio de 2023, FONPRECON atendió las solicitudes relacionadas con corrección de historia laboral a setenta y dos (72) afiliados activos cotizantes.

Como complemento de la gestión de depuración y consolidación de historia laboral, el Fondo de Previsión Social del Congreso, brinda a los afiliados la mayor información sobre su situación pensional, haciendo énfasis en la asesoría a los pre pensionados, ello con el fin de que conozcan su situación actual, presenten las certificaciones o informen los tiempos cotizados en otras entidades, y así, obtener una estimación o proyección de una posible mesada pensional. En este sentido se resolvieron dudas o inquietudes a treinta (30) afiliados.

El Fondo cuenta con medios tecnológicos, para que los afiliados accedan a la información, como WhatsApp, correo electrónico, mensajes de texto, twitter, Facebook, Instagram y a través de la página web de la Entidad.

Concluida la presentación, el Doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si hay inquietudes sobre el tema expuesto o si se requiere mayor ilustración, quienes manifiestan que hay suficiente claridad sobre el tema.

Con la aprobación del Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

8. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las dos (2) comunicaciones de la

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245 – 3134125975
www.fondprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



SC-2000238



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Superintendencia Financiera de Colombia que recibió FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 22 de julio y el 25 de agosto de 2023, informando que corresponden a respuesta final.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado se consigna en el anexo correspondiente al punto 8 del orden del día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación del Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

9. Proposiciones y Varios


En el punto de Proposiciones y Varios, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera comunica que FONPRECON atendió la instrucción impartida en la sesión llevada a cabo el 3 de agosto de 2023, por el doctor Gonzalo Parra Gonzalez, Presidente (D) del Consejo Directivo, en el sentido de informar a los organismos de control el caso del señor Eciebel Antonio Cano García, así:

- 1) Se remitió oficio No. 2023-200-007202-1 del 11 de agosto de 2023, dirigido a la Procuraduría General de la Nación, cuyo asunto es: "Aclaración sobre información difundida por el señor Eciebel Antonio Cano García".
- 2) Se remitió oficio No. 2023-200-007200-1 del 11 de agosto de 2023, dirigido a la Contraloría General de la República, cuyo asunto es: "Aclaración sobre información difundida por el señor Eciebel Antonio Cano García".
- 3) Se expidió certificación por parte del Coordinador del Grupo Administrativo y Gestión Judicial de la Oficina Asesora Jurídica de FONPRECON, el 29 de agosto de 2023, en la que se consigna: "(...) en la totalidad de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho (modalidad lesividad) iniciadas, la pretensión principal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República es la siguiente: Que a título de restablecimiento del derecho se ordene por el H. Despacho que la parte demandada reintegre al FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, las sumas de dinero que percibieron por el mayor valor de la mesada pensional otorgada (...)".

Copia de los oficios y del original de la certificación anteriormente enunciados, hacen parte integral de la presente acta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta al Dr. Gonzalo Parra González, Presidente del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:



GONZALO PARRA GONZÁLEZ
Presidente (D) del Consejo Directivo



LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta:

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- 1.Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 2.Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.Consideración y aprobación del Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Mesadas Pensionales (De Pensiones)"*
- 4.Consideración y aprobación del Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2023, para amparar el pago de Adquisición de Bienes y Servicios"*
- 5.Informe de Gestión Primer Semestre 2023
- 6.Consideración y Aprobación de la Política Sistema de Gestión Antisoborno NTC- ISO-37001
- 7.Informe Programa de Asesoría a Afiliados y Pre Pensionados (Circular Básica Jurídica 024 de 2018 – Superintendencia Financiera de Colombia) – – Primer Semestre 2023
- 8.Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
- 9.Proposiciones y Varios



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTA.D.C - COLOMBIA